

Sinodalidad: profundizando en la recepción eclesial del Concilio Vaticano II

Carmen Peña García

RESUMEN

El Sínodo actual llama a una reforma en profundidad que desarrolle la *naturaleza –constitutivamente sinodal– de la Iglesia*. La finalidad de este Sínodo es ir avanzando hacia una Iglesia *estructuralmente* sinodal, en la que la sinodalidad no aparezca como algo ocasional, lo que supone el reconocimiento de la radical –por provenir del Bautismo– corresponsabilidad de todos los fieles en la vida y misión de la Iglesia. Estamos, pues, ante un Sínodo *eclesiológico*, un momento óptimo para *profundizar en el “sujeto” eclesial*, reconociendo la *esencial* corresponsabilidad de todos los bautizados en la vida de la Iglesia. Esta invitación del Papa a ir avanzando hacia una iglesia *estructuralmente –no ocasionalmente–* sinodal significa un proceso de escucha y discernimiento solo posible si existe voluntad de *conversión* de las personas que integran esas estructuras. Conscientes de los retos que supone a diversos niveles.

PALABRAS CLAVE: Sinodalidad, Sujeto Eclesial, Escucha, Conversión.

El proceso sinodal sobre la sinodalidad inaugurado hace un año no es una convocatoria más, similar a las que vienen produciéndose por los diversos pontífices desde el redescubrimiento de la institución del Sínodo en el Concilio Vaticano II, con el fin de plasmar la comunión y colegialidad episcopal y ayudar al Pontífice a revisar la acción pastoral de la Iglesia respecto a alguna cuestión o alguna zona geográfica concreta. El Sínodo actual tiene, desde su inicio, una pretensión más ambiciosa, que llama a una reforma en profundidad que desarrolle la *naturaleza –constitutivamente sinodal– de la Iglesia*, con vistas a realizar mejor su misión evangelizadora.

Ya con anterioridad, en su relevante discurso con ocasión del 50º Ani-

*Se trata de vivir y
potenciar la
sinodalidad más allá
del evento de los
Sínodos, realizándola
en la vida cotidiana de
la Iglesia.*

versario de la institución del Sínodo de los Obispos, en 2015, había situado el Papa la sinodalidad como “el camino que Dios espera de la Iglesia del tercer milenio”, dando lugar a un redescubrimiento y profundización en las implicaciones de la sinodalidad, que no se agota ni se identifica totalmente con la celebración de los Sínodos. De algún modo, se trata de vivir y potenciar la sinodalidad más allá del evento de los Sínodos, realizándola en la vida cotidiana de la Iglesia, de modo que impregne toda su actuación, siempre con vistas al fin último: la misión.

Así lo reiteró Francisco en su discurso de inauguración del actual Sínodo, el día 9 de octubre de 2021, recordando que la finalidad de este Sínodo es ir avanzando hacia una Iglesia *estructuralmente* sinodal, en la que la sinodalidad no aparezca como algo ocasional, sino que todas las estructuras, modos de actuar y procesos reflejen esta naturaleza sinodal; en concreto, es una llamada a plasmar más eficazmente la concepción de la Iglesia como “Pueblo de Dios en camino”, lo que supone el reconocimiento de la radical –por provenir del Bautismo– corresponsabilidad de todos los fieles en la vida y misión de la Iglesia, evitando el peligro de clericalismo, así como la necesidad de una actitud dinámica, de escucha *de* todo el Pueblo (superando la concepción de escucha de los Obispos *al* pueblo fiel) y de discernimiento conjunto a la luz del Espíritu.

Estamos, pues, ante un Sínodo *eclesiológico*, ante un decidido impulso por revitalizar la plena y efectiva *recepción* de los documentos conciliares y de la imagen de Iglesia que en ellos se recoge. Pese a los 60 años transcurridos desde el inicio del Concilio, y sin minusvalorar la profunda transformación ocurrida en la Iglesia durante estas décadas, queda aún un amplio margen de reflexión y revisión hasta lograr que la eclesiológica conciliar y, muy marcadamente, su concepción de la Iglesia como “Pueblo de Dios”, afirmada expresamente en *Lumen Gentium*, esté totalmente implantada.

Esto no es algo abstracto, ni clerical, ni una cuestión que atañe fundamentalmente a las estructuras u organización eclesial (aunque tampoco lo excluye), sino de redescubrir la condición bautismal de todo fiel y hacernos conscientes de sus implicaciones. La sinodalidad pone el acento en el Bautismo y en la radical implicación de los fieles en la misión de la Iglesia en toda su extensión: aunque puedan realizarse de distintas formas y grados, todos los bautizados participan de suyo en el *munus sanctificandi, docendi*

y *regendi* de la Iglesia, y, más ampliamente, en su fundamental vocación evangelizadora.

En este sentido, el proceso sinodal en que estamos implicados es un momento óptimo para *profundizar en el “sujeto” eclesial*, reconociendo la *esencial* corresponsabilidad de todos los bautizados en la vida de la Iglesia: sin negar el papel capital de los obispos y del Papa, miembros también de ese mismo Pueblo y con una función insustituible, la sinodalidad abre *nuevos cauces* a una más incisiva participación de los laicos –varones y mujeres– en funciones eclesiales y en el desempeño de oficios de responsabilidad hasta ahora tradicionalmente reservado a los clérigos.

Un reflejo de esto puede encontrarse en la reciente reforma de la Curia Romana incluida en la constitución apostólica *Praedicate Evangelium*, de 19 de marzo de este año, donde se afirma y concreta este principio de responsabilidad bautismal incluso al más alto nivel de organización curial: así, tras situar expresamente la sinodalidad como uno de los principios inspiradores de la reforma, se reconoce que, dado el carácter *vicario* de la Curia Romana, cualquier fiel puede ser miembro e incluso presidir un Dicasterio u otros organismos. Se trata de una disposición relevante, no sólo por su concreto alcance, sino por el principio general que establece; de algún modo, supone el reconocimiento de que la intervención de laicos (incluidas, por supuesto, las mujeres) en responsabilidades específicamente eclesiales –no sólo de gobierno, sino en todos los planos– no se justifica por la ausencia de sacerdotes que puedan hacerse cargo de ellas, sino porque son una riqueza para la vida eclesial y pueden aportar su específica contribución y modo de hacer la cosas.

De hecho, el Código de Derecho Canónico de 1983 –de fuerte impronta conciliar y uno de los instrumentos más eficaces, por su carácter normativo, para favorecer su recepción– recoge ya, partiendo del Bautismo, los derechos de todos los fieles y abre numerosos cauces de participación y de corresponsabilidad de los laicos (en el sentido de “no ordenados”) en todos los ámbitos de la misión de la Iglesia, alcanzando a la función de santificar, de enseñar y de regir. Sin embargo, estos cauces de participación están todavía, lamentablemente, pendientes de alcanzar su plena aplicación en muchos ámbitos y en muchas Iglesias particulares, por lo que parece urgente una labor de formación y una voluntad de aplicación efectiva de los mismos, en todos los niveles.

Ello no significa, por supuesto, que no deban plantearse, en línea con el principio *Ecclesia semper reformanda*, propuestas de reformas normativas para lograr una mejor plasmación de la dimensión sinodal de la Iglesia; la invitación del Papa a ir avanzando hacia una iglesia *estructuralmente* –no

ocasionalmente– sinodal, motivará previsiblemente nuevas reformas legislativas que sean consecuencia de este proceso sinodal de escucha y discernimiento. Pero la mejor regulación será inútil si no hay una voluntad de cumplirla y aplicarla, lo que llama, en último extremo, a una *conversión* de las personas integrantes de esas estructuras.

*La sinodalidad
no es algo estático,
sino que remite
al Pueblo de Dios
“en camino”,
“en salida”.*

Por otro lado, la sinodalidad no es algo estático, sino que remite al Pueblo de Dios “en camino”, “en salida”, con todas las inseguridades que ello puede implicar. Este Sínodo se concibe como un proceso dinámico e inclusivo, en el que resulta central la *escucha de todo el Pueblo de Dios*, en los que caben personas con muy diverso grado de implicación eclesial, pero también la *apertura a escuchar a todos* aquellos que quieran participar en bien de la Iglesia, sin poner barreras al Espíritu, que habla también a través de la cultura y de la vida de la gente. Así lo exponía el documento preparatorio, que recoge el significativo y transformador *encuentro* de Pedro y Cornelio (Hechos 10), en el que el contacto mutuo provoca una *dinámica de doble conversión*, cambiando también la visión de Pedro, hasta el momento excesivamente condicionado por sus categorías culturales y religiosas; así lo recordaba también el Papa en su discurso inaugural, destacando la importancia de una actitud de escucha que refleje una Iglesia cercana, amiga del mundo y atenta a la voz de todos, especialmente de los “sin voz”, de los excluidos que se encuentran en las periferias sociales, eclesiales o existenciales; y es una alegría constatar cómo estas personas y grupos se han sentido concernidos por la consulta, en la que han participado tanto a través de sus respectivas Iglesias locales como dirigiéndose directamente a la Secretaría General del Sínodo, según ha puesto de manifiesto el Cardenal Hollerich, Relator General de la XVI Asamblea Ordinaria del Sínodo en la rueda de prensa de 26 de agosto de este año, al presentar los resultados de la primera etapa de escucha diocesana y nacional y el inicio de la etapa continental.

Esta apertura a la escucha de los alejados e incluso de los no católicos refleja la vocación a una recepción completa, global, de la eclesiología del Concilio Vaticano II, que integre la visión –*másad intra*– de *Lumen Gentium* con las de *Gaudium et Spes* –que llama a una escucha eclesial de los signos de los tiempos– y el decreto *Ad gentes*. Esta apertura a la escucha teológica del mundo y de la cultura va en esta línea de confianza en el Espíritu, que sopla donde quiere, y de conciencia de que el diálogo Iglesia-mundo y la misma *misión* eclesial exige un continuo *aggiornamento* ecle-

sial para mejor realizar su labor pastoral y la escucha también de los no creyentes, cuyas demandas o sensibilidad pueden iluminar a la Iglesia.

Y aunque no toda demanda cultural constituya de suyo un “signo de Dios en los tiempos”, sí hay una llamada clara –en coherencia con el Concilio y en línea también con las encíclicas *Fratelli tutti* y *Laudato si* de Francisco– a estar abiertos a la escucha de los anhelos y esperanzas de todas las personas, sabiendo que la Iglesia está inserta en la humanidad, navegando en la misma barca. La conciencia de la común humanidad, la confianza en el Espíritu y la radical dimensión misionera de la Iglesia llaman a tener una *actitud de escucha* real, cercana, atenta a las necesidades y expectativas de los fieles y en diálogo con el mundo actual, sin perder nunca de vista que el fin último de este proceso no es tanto resolver cuestiones internas de funcionamiento eclesial, sino lograr que la Iglesia cumpla mejor su misión evangelizadora.

Quedan ciertamente retos por delante y no serán fáciles; por citar solamente algunos:

a) El desarrollo de las sucesivas fases del proceso sinodal: la fase continental, una relevante innovación respecto a sínodos anteriores, en la cual se intentará profundizar en la escucha de todo el Pueblo de Dios desde criterios de discernimiento eclesial ya a nivel de áreas geográficas más extensas, detectando las prioridades detectadas en las diversas zonas; y, muy especialmente, la *fase de implementación* –aunque sería más adecuado hablar de *recepción*– del Sínodo, en una dinámica circular que vaya de lo particular a lo universal y vuelva a lo particular, de modo que el Sínodo no se limite a producir nuevos documentos, sino que llegue realmente a configurar la vida y actuación de las Iglesias particulares.

b) En el nivel de la autoridad jerárquica, la conversión sinodal debería llevar a acoger y aplicar sin reticencias las previsiones canónicas ya existentes así como las que puedan surgir, fruto de este proceso, respecto a la participación de los fieles en la vida de la Iglesia; y también a revisar cómo se ejerce la función consultiva en los distintos ámbitos eclesiales, lo cual llevará a replantearse la regulación de los diversos consejos legalmente previstos, pero, más hondamente, a revisar la actuación de todos –autoridad y miembros de los consejos– en esta tarea, que exige, por parte de la autoridad, voluntad real de escuchar para ayudarse a formar la decisión, y por parte de los consultados, implicación, sinceridad, parresía, falta de respetos humanos o cálculo de ventajas/inconvenientes, etc.

c) A los expertos (teólogos, canonistas...), se les plantea la oportunidad de favorecer con su reflexión este paso de los sínodos a la sinodalidad, contribuyendo, desde su formación y carisma específico, a proporcionar un

fundamento teológico –dogmático, bíblico, espiritual...– y canónico sólido a la sinodalidad, teniendo en cuenta sus múltiples dimensiones, y las cuestiones de calado que se ven necesitadas de profundización: la relación sinodalidad-colegialidad-primado, la comprensión de los ministerios, la relación clérigos/laicos, el binomio potestad de orden/potestad de régimen, la ministerialidad laical, la concepción de la autoridad y del gobierno en la Iglesia, los procesos eclesiales de toma de decisiones, que abren la puerta a profundizar en el papel del discernimiento comunitario o en conceptos como la *unanimidad moral*, etc. Son cuestiones complejas, que exigen estudio y reflexión, y la colaboración de expertos de todo el mundo, a través de universidades, asociaciones de teólogos y canonistas, etc., puede constituir también una valiosa aportación a la sinodalidad.

d) A todos los fieles, la sinodalidad constituye una llamada a tomar conciencia de las implicaciones de su condición bautismal y de su corresponsabilidad en la misión eclesial, sintiendo la Iglesia como propia y haciendo suyo el mandato evangelizador, participando en la realización del Reino allá donde pueda dar más fruto, según la propia condición, formación, disponibilidad, etc.

Se trata, en cualquier caso, más allá de las dudas, vacilaciones e incluso cansancios que puedan producirse durante el camino, de una ocasión apasionante, que ojalá constituya un momento profundo de gracia que dé impulso y renovación a la Iglesia del siglo XXI, permitiéndole seguir avanzando en la recepción de la gran obra del Espíritu que fue el Concilio Vaticano II. Que el Señor nos ilumine en este camino conjunto de discernimiento sobre el ser y actuación de la Iglesia que a todos nos involucra.